



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
Conmutador (098) 6 6141 00
Fax (098) 6 61 41 00 Opción 3
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

RESOLUCIÓN N° 104
(09 de Abril de 2021)

*“Por la cual se ordena la despublicación del **PLIEGO DE CONDICIONES BORRADOR** de un proceso de selección”*

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el artículo 29 del Acuerdo 006 de Mayo 27 de 2014, proferido por la Junta Directiva de la entidad y

CONSIDERANDO:

1. La Empresa Social del Estado el Municipio de Villavicencio E.S.E., el pasado 07 de Abril de 2021 publico a través de su página web y cartelera estudio previo y pliego de condiciones borrador del proceso de **INVITACION PUBLICA No. 001 DEL 2021 PARA LA SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN LA MODALIDAD TIPO HORA EN LOS NIVELES TECNICO Y PROFESIONAL, APOYANDO LA GESTION ASISTENCIAL AL INTERIOR DE LA RED PRESTADORA A TRAVES DE UN OPERADOR EXTERNO.**
2. Teniendo en cuenta el cambio de ordenador del gasto de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, el despacho del recién nombrado y posesionado, Dr. Jaime Pacheco García, en su condición de Gerente de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, requiere estudiar la viabilidad de la necesidad contractual **PRESTACION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN LA MODALIDAD TIPO HORA EN LOS NIVELES TECNICO Y PROFESIONAL, APOYANDO LA GESTION ASISTENCIAL AL INTERIOR DE LA RED PRESTADORA A TRAVES DE UN OPERADOR EXTERNO**, haciéndose necesario la despublicación del proceso invitación pública No.001 de 2021.
3. El ordenamiento jurídico Ley 1150 de 2007, Art. 8, describe:

Artículo 8°. De la publicación de proyectos de pliegos de condiciones, y estudios previos. Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuaníme, suficiente y oportuna.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

Junto con los proyectos de pliegos de condiciones se publicarán los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración.

Las Entidades deberán publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones a los proyectos de pliegos.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
Conmutador (098) 6 6141 00
Fax (098) 6 61 41 00 Opción 3
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

RESOLUCIÓN N° 104
(09 de Abril de 2021)

*“Por la cual se ordena la despublicación del **PLIEGO DE CONDICIONES BORRADOR** de un proceso de selección”*

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a la Profesional Universitario del área de Contratación, despublicar el pliego de condiciones borrador del proceso de **INVITACION PUBLICA No. 001 DEL 2021 PARA LA SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN LA MODALIDAD TIPO HORA EN LOS NIVELES TECNICO Y PROFESIONAL, APOYANDO LA GESTION ASISTENCIAL AL INTERIOR DE LA RED PRESTADORA A TRAVES DE UN OPERADOR EXTERNO.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de abril de 2021.

JAIME PACHECO GARCÍA
Gerente

Elaboro y reviso: NATALYA MILENA CHAVES R.
Asesora Jurídica Externo.

Elaboro y reviso: ALBERTO GÓMEZ PALACIOS
Asesor Jurídico Externo.